

2019-260

AUTO INTERLOCUTORIO No. 174

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

Se resuelve a través de la presente providencia sobre el desistimiento de la demanda, solicitado por la apoderada de la parte demandante en este proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **ANSELMO PACHÓN MONTES**, contra **MARÍA EUGENIA LÓPEZ FRANCO**.

El artículo 314 del Código General del Proceso, establece sobre el desistimiento de la demanda:

““El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso.” (...).

Se considera entonces pertinente aceptar el desistimiento de la demanda formulado y decretar el archivo del expediente.

Solicita la apoderada el levantamiento de medidas cautelares, pero al revisar el proceso, no se encontró que se hayan practicado, por lo cual se negará la petición.

Por lo expuesto anteriormente, el **Juzgado Séptimo de Familia de Manizales, Caldas,**

R E S U E L V E :

1º ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la presente demanda de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **ANSELMO PACHÓN MONTES**, contra **MARÍA EUGENIA LÓPEZ FRANCO**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

2º NEGAR la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, por lo dicho en la parte motiva.

3º. ORDENAR el archivo de las presentes diligencias en forma definitiva, sin más actuación.

NOTIFÍQUESE



MARIA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45e91759cd91de52ad3cf30e71875b6153130d15163633abcdeb7321be89ea98**

Documento generado en 22/10/2021 04:33:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>